



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO



Organismo Autónomo Gerencia
Municipal de Urbanismo

Este documento ha sido asentado en el libro de:
RESOLUCIONES
Por SECRETARIA/O DELEGADA/O, con:
Número: 3630/2023 Fecha: 27-11-2023
Fedatario: Belinda Pérez Reyes

Servicio de Régimen General
Sección de Gestión Económica

RESOLUCIÓN DE LA SRA. CONSEJERA DIRECTORA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DOÑA ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

M.P.: Transferencia de crédito
Ref.: 2023/10
Expediente: 2023/7105

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 2023-10, en la modalidad de Transferencia de Crédito, entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, con destino a financiar gastos en expropiaciones de interés general 2023, incrementando el proyecto con el siguiente código 2023/4/68/5, por importe de 138.670,00 €, y en atención a los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 26 de octubre de 2023, la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, emite la siguiente memoria:

“Asunto: Incremento de inversión prevista para el Proyecto de Inversión correspondiente al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2023, con el siguiente código 2023/4/68/5, “EXPROPIACIONES DE INTERES GENERAL 2023”.

MEMORIA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se adjunta, en cumplimiento de los arts. 177 y siguientes, RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la presente memoria:

1. DESCRIPCION DE LOS GASTOS:

PRIMERO: Con fecha 18 de enero de 2023, (BOP nº 8-2023), entra en vigor el Presupuesto previsto para el Ejercicio 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Dicho documento contiene el Presupuesto previsto para este Organismo Autónomo.

SEGUNDO: Durante el ejercicio se precisa la necesidad sobrevenida de incrementar el importe correspondiente a la aplicación presupuestaria de gasto G7335-15100-65000 incluida en el Proyecto de Inversión 2023/4/68/5, en atención a la solicitud realizada por el Servicio del Planeamiento y Gestión, en relación con el expediente 2000-0151 donde se resuelve declarar como justiprecio expropiatorio de la finca sita en calle San Juan Bautista, nº36, un importe de 213.074,96 euros.

Realizada consulta en la aplicación informática para la contabilidad de esta Gerencia se constata que el saldo existente en la aplicación y proyecto indicado es de 26.532,70 €, si bien se encuentra en trámite el expediente número 2023-5828, mediante el cual se propone la aprobación a favor de dicho proyecto de una modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencia de crédito, por importe de 47.880,00 €.

TERCERO: Analizado el vigente presupuesto, se estima viable, (sin alterar la cuantía total del mismo y sin perturbar el normal funcionamiento de los servicios), la posibilidad de minorar el crédito sobrante de otras aplicaciones presupuestarias, de carácter corriente, con diferente vinculación jurídica a la mencionada en el apartado anterior.

Para el caso que nos ocupa, se propone la minoración de las siguientes aplicaciones:

Aplicación	Importe
------------	---------

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A Ver firma	Fecha: 27-11-2023 13:07:04	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 3630/2023	Fecha: 27-11-2023 13:07	
Nº expediente administrativo: 2023-007105 Código Seguro de Verificación (CSV): 9348785448C456605541768E8A6FAE30 Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/9348785448C456605541768E8A6FAE30 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2023 11:43:24 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-01-2024 13:49:21	

G7335-15136-13102	21.400,00
G7335-15000-22701	65.000,00
G7335-15000-35200	52.270,00

CUARTO: Por tanto, se solicita, conforme a los valores que se detallan debajo, que se tramite la modificación presupuestaria en la modalidad oportuna, para la materialización del gasto correspondiente a la expropiación descrita.

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

El expediente de modificación de crédito al vigente Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones de la misma área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

A.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se aumenta				
Aplicación			Proyecto	Importe
G7335	15100	65000	2023/4/68/5	138.670,00 €

B.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se minora				
Aplicación			Descripción	Importe
G7335	15000	35200	Intereses de demora	52.270 €
G7335	15000	22701	Seguridad	65.000 €
G7335	15136	13102	Otras remuneraciones	21.400 €

*RC 101 previo 92023-1122

3. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículos 172, 173, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34, 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. (Bases de Ejecución números 6, 8, 9 y 10).
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente específicas para la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, (Bases números 3 y 4).


4. ORGANO COMPETENTE:

Conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto vigente específica para esta Gerencia número 4 apartados 1º y 2º, tanto la incoación como la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria le corresponde al/a la Sr/a. Consejero/a Director/a.

5. CONCLUSIÓN:

Se propone tramitar expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones de la misma área de gasto, conforme a los parámetros indicados en los apartados descritos anteriormente.

SEGUNDO: Con fecha 27 de octubre de 2023, en virtud de lo dispuesto en la Base número 9 de las de Ejecución del vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se emite el correspondiente borrador de modificación, por parte de la unidad de Tesorería y Contabilidad.

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A	Fecha: 27-11-2023 13:07:04	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 3630/2023	Fecha: 27-11-2023 13:07	
Nº expediente administrativo: 2023-007105 Código Seguro de Verificación (CSV): 9348785448C456605541768E8A6FAE30 Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/9348785448C456605541768E8A6FAE30 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2023 11:43:24	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-01-2024 13:49:21	

TERCERO: Con fecha 22 de noviembre de 2023, el Coordinador General de Hacienda y Política Financiera del Excmo. Ayuntamiento emite informe de conformidad con respecto a la tramitación de la presente modificación presupuestaria.

CUARTO: Con fecha 24 de noviembre de 2023, el Interventor General emite informe favorable para la tramitación del presente expediente.

QUINTO: A estos efectos, teniendo en cuenta el estado de ejecución de los gastos a los que se propone la realización de la correspondiente retención de crédito para transferencias, la disponibilidad suficiente en los créditos, y que, por su minoración no resulta afectado el buen funcionamiento de los servicios a que se refiere el proyecto que se minorará, se hace necesaria una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos, entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto.

SEXTO: La transferencia de crédito a llevar a cabo, no afecta a los créditos ampliables ni a los extraordinarios, concedidos durante el ejercicio, no minorará los créditos que han sido incrementados con suplementos o transferencias, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados, y no incrementará créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO


PRIMERO: Conforme a la legislación expresa en materia de modificaciones presupuestarias, artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, relativos a los límites formales y objetivos de las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencia de créditos.

SEGUNDO: Conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto vigente nº 8 *“cuando se haya de realizar un gasto para el que no existe consignación y exceda del nivel de la vinculación jurídica establecido en la Base 6, se tramitará un expediente de modificación presupuestaria sujeto a las normas fijadas en los artículos 177 a 182 del TRLHL y en los artículos 34 a 51 del RD 500/1990, de 20 de abril, las particularidades reflejadas en estas Bases así como las disposiciones, instrucciones dictadas y formularios que en su caso se establezcan al efecto”*.

TERCERO: Las Bases números 8, 9 y 10.1 de las de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, disponen las normas de tramitación, aprobación y límites de las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencias de crédito.

CUARTO: En particular para este Organismo Autónomo, dispone la Base nº 4 apartado 2 de las de Ejecución del Presupuesto vigente específicas para la Gerencia Municipal de Urbanismo que *“la competencia para la aprobación de modificaciones presupuestarias que el Real Decreto 500/1990 atribuye al Presidente de la Entidad Local, de conformidad con el art. 8 del Estatuto de la Gerencia de Urbanismo, relativo a las atribuciones del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayto. de S/C de Tenerife, y en particular con el apartado q), y el acuerdo de Delegación de competencias del Consejo Rector de fecha 15 de abril de 2005; le corresponde al Consejero-Director de la Gerencia de Urbanismo”*.

QUINTO: Conforme a lo previsto en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A	Fecha: 27-11-2023 13:07:04	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 3630/2023	Fecha: 27-11-2023 13:07	
Nº expediente administrativo: 2023-007105 Código Seguro de Verificación (CSV): 9348785448C456605541768E8A6FAE30 Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/9348785448C456605541768E8A6FAE30			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2023 11:43:24	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-01-2024 13:49:21	

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, se adopta la siguiente Resolución:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 2023-10, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, conforme se indica:

A.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se aumenta				
Aplicación			Proyecto	Importe
G7335	15100	65000	2023/4/68/5	138.670,00 €

B.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se minora				
Aplicación			Descripción	Importe
G7335	15000	35200	Intereses de demora	52.270 €
G7335	15000	22701	Seguridad	65.000 €
G7335	15136	13102	Otras remuneraciones	21.400 €

*RC 22023-2796

**Ajustar las previsiones de ingresos correspondientes a cada uno de los gastos y proyectos indicados conforme al detalle de la modificación propuesta.*


Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución a Contabilidad, a efectos de introducir la correspondiente modificación por transferencia de crédito en el presupuesto vigente.

Tercero: Dar traslado del presente expediente al próximo Consejo Rector que se celebre, para su toma de razón.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica:

La Consejera Directora,

Doña Zaida C. González Rodríguez

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A	Fecha: 27-11-2023 13:07:04	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 3630/2023	Fecha: 27-11-2023 13:07	
Nº expediente administrativo: 2023-007105 Código Seguro de Verificación (CSV): 9348785448C456605541768E8A6FAE30 Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/9348785448C456605541768E8A6FAE30 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2023 11:43:24	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-01-2024 13:49:21	